



RESOLUCIÓN

“Esta Presidencia ha constatado la necesidad de convocar la presente sesión extraordinaria por apreciarse, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80.1 in fine del ROF, los siguientes motivos que impiden demorar la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día hasta la próxima sesión ordinaria, tal y como se acredita al exponer cada uno de dichos motivos: Único.- Plazos.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 78.2, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el **día 12 de mayo de 2025 a las 19:30** horas en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el *quórum* exigido en la primera, en sesión presencial en el Salón de Sesiones de la Sede Consistorial, retransmitida por el canal You Tube municipal, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024
- 3.- PROPUESTA DE ACUERDO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.
- 4.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO CONCESIÓN DE QUIOSCO SITO EN PARQUE ELÍAS CERVELLÓ Y CHINESTA

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Lo manda el Sr. Alcalde Presidente y como Secretario Certifico
Firma y fecha digitales

Núm. Registro Entidades Locales 01140689 * CIF P1406800A * Sede electrónica: www.villaharta.es

Calle Virgen de la Piedad, Núm. 1 * CP 14210 * VILLAHARTA (Córdoba)

Tfno. 957367061 * Fax 957367135 * Correo electrónico: ayuntamiento@villaharta.es

Código seguro de verificación (CSV):

65E7 A782 0D43 BE13 3A07



65E7A7820D43BE133A07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde-Presidente 31011543E RAFAEL PEREZ (R: P1406800A) el 07-05-2025

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 07-05-2025

Num. Resolución:

2025/00000191

Insertado el:

07-05-2025